

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 6 DE MARZO DE 2012.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Miguel Almorín Roche

Concejales

D. José María Gonzalvo Bastarras

Dña. María del Rosario Lores Romero

D. Fernando Pérez Martínez

D. Pedro Loras Usón

Dña. Francisca de la Torre Giménez

D. José Luis García Gil

Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo

D. David Falcón Híjar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a seis de marzo de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de D. José Miguel Amorín Roche, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas.

**SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO-LEY 4/2012 Y DE LAS BASES CONTRATACIÓN NUEVA LIMPIADORA MUNICIPAL.-**

A)INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS.-En este punto D. Fernando Pérez sacó a colación los siguientes asuntos gestionados por la Corporación municipal en el período que va desde la anterior sesión ordinaria hasta la actual:

1º.-Que se ha mantenido una reunión en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) del Gobierno de Aragón. Allí se expuso el Plan de viabilidad del Centro de Día que se ha elaborado y el I.A.S.S. confirmó que lo estudiarían.

2º.-Se han recuperado las Charlas taurinas.

3º.-Ya están expuestos en los graneros del Ayuntamiento los lotes de concentración parcelaria de la huerta, para que puedan examinarlos las personas interesadas.

4º.-Dado que D. Julián Blasco Salvador viene utilizando los pastos de las tierras municipales desde la extinción de la Comisión mixta de pastos, hierbas y rastrojeras, se ha llegado al acuerdo con el interesado de que abone al Ayuntamiento 1.000 euros anuales, cantidad que se incrementará cada año con el IPC. Por ello, se acuerda firmar un contrato con dicho ganadero por 4 años, pagando dicha renta y delegando en el Sr. Alcalde para la firma del mismo.

5º.-Que en las Piscinas municipales se ha arreglado una avería. Además, se ha hecho una pequeña remodelación, para que se entre por al lado del bar y se instalará un dosificador que mejore la calidad del agua de la piscina. Por lo demás, se limpiará el césped.

6°.-Ya han comenzado las obras de renovación de servicios y pavimentos en C/ Santa Clara.

7°.-Se han realizado algunas reparaciones en la Potabilizadora de agua corriente y se tendrá que hacer alguna inversión para que funcione todo correctamente, puesto que actualmente presenta algunas deficiencias.

En este punto D. José Luis García Gil expuso que sobre todo no se deje en el olvido que cada semestre hay que poner en marcha las bombas de agua antiguas para que suban agua del río Ebro, para que si alguna vez hay una avería en la red actual que viene de Bujaraloz-Pirineo pueda echarse mano del agua del Ebro para el pueblo y las granjas, ya que en otro caso las pérdidas y la responsabilidad del Ayuntamiento podrían ser muy importantes.

Se le contestó que así se seguirá haciendo también.

8°.-Que se ha renunciado a la subvención concedida por el Gobierno de Aragón para la Pista de Motocross, porque sólo cubre el 66% de la inversión y la nueva Corporación entiende que no es de interés general.

DEBATE SOBRE LA PISTA DE MOTOCROSS.-A continuación de la exposición de D. Fernando Pérez citada, se produjo el siguiente debate:

El Grupo P.S.O.E. defendió que, dado que ya queda poco para terminar la Pista de Motocross, sería una lástima no acabarla con dicha subvención, aunque fuera por fases, un poco este año y otro al que viene.

El Sr. Alcalde contestó que la subvención la ha reducido el Gobierno de Aragón de 50.800 euros a 23.715 euros, repartidos 10.000 € para este año y el resto para el siguiente.

D. Pedro Loras expuso que dicha Pista es utilizada por muy pocas personas frente a la gran inversión que requiere, en la que el Ayuntamiento debe poner de sus fondos propios el 33%, por lo que se debe renunciar a dicha subvención.

Le contestó D. José Luis García Gil que los jóvenes sí lo emplean.

Le replicó D. Pedro Loras que muy pocos jóvenes la emplean.

9°.-Que ha estado durante más de 2 meses la máquina motoniveladora de la Diputación Provincial, arreglando los caminos.

En este punto D. José Luis García Gil expuso que le parecía cara la factura presentada para aprobar este Pleno por llevar cubas de agua para el arreglo de caminos, pues otros años se había contratado a otras cubas que llevando el doble de agua habían cobrado lo mismo que la de este año, que

llevaba la mitad.

Se le contestó que al año que viene se arreglará este tema, pues este año ya no se puede.

B) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-Se habían repartido en fotocopia a los Sres. Concejales.

C) CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS.-En este punto el Sr. Secretario-Interventor informó de los siguientes asuntos:

1º.-Que la empresa Yesos Ibéricos está terminando la obra de vallado de la Estación de bombeo e instalaciones anexas junto a la Mejana del Ebro en la parcela municipal que tienen arrendada, con el fin de dar suministro de agua desde el río Ebro a la fábrica del Polígono Atalaya y ha respetado las condiciones que solicitaba la Comunidad de Regantes Monte Bajo en su escrito de fecha 4-1-2012 (Registro de entrada 12, de 10-1-2012), entre ellas dejar un paso de 5 metros de ancho con el fin de que pudieran pasar por ese paso vehículos para reparar futuras averías en las instalaciones de la citada Comunidad.

Por otra parte, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

.....(NO SE TRANSCRIBE LA CONTESTACION A VARIAS INSTANCIAS, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y, POR TANTO, ESTAR PROHIBIDO POR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES).

D) DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO-LEY 4/2012 Y DE LAS BASES CONTRATACIÓN NUEVA LIMPIADORA MUNICIPAL.-En este punto el Sr. Interventor informó a los Sres. Concejales de que se ha publicado en el BOE el Decreto-Ley 4/2012, que obliga a los Ayuntamientos a remitir al Ministerio de Hacienda antes del día 15 de marzo un certificado de todas las facturas pendientes de pago a 1-1-2012 que no hayan sido pagadas hasta la fecha de la certificación, bajo apercibimiento de falta muy grave. Y respecto de los Ayuntamientos que tengan facturas pendientes cuando expidan la certificación, que no es nuestro caso, deberá presentarse ante el mismo Ministerio antes del 30 de marzo un Plan de saneamiento (incrementando tributos, reduciendo gastos etc.), que si se estima real por el Ministerio, será aprobado. A partir de ese momento el Ministerio autorizará a que solicite un préstamo extraordinario aproximadamente al 5% de interés a pagar durante 10 años con 2 de

carencia. Si a raíz de ese préstamo el Ayuntamiento liquida el presupuesto con remanente negativo, como les pasará a muchos Ayuntamientos, el Decreto-Ley prohíbe hacer inversiones durante un plazo de tiempo.

Por otra parte, de ahora en adelante los empresarios a quienes un Ayuntamiento deba facturas y haya pasado el plazo legal para su pago, podrán solicitar a aquél que les certifique que les adeuda las mismas, y con ese certificado podrán dirigirse a un Bando o Caja de Ahorros para que les pague ese dinero. El Banco se lo pagará y Hacienda se lo abonará a su vez al Banco. Luego, Hacienda lo descontará al Ayuntamiento de las entregas a cuenta que le hace mensualmente.

Parece evidente que en los meses siguientes va a haber un gran movimiento o circulación de dinero en España y los empresarios tendrán liquidez.

Por otra parte, en cuanto a las Bases para la contratación de una limpiadora municipal, se está pendiente de que Diputación Provincial tenga un informe sobre la subvención convocada y lo notifique a los Ayuntamientos de la Provincia.

### **TERCERO: APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA C/ RONDA DE LA HUERTA VIEJA.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar la certificación nº 1 correspondiente a la obra "Urbanización de la calle Ronda de la Huerta vieja y de las adyacentes de nueva apertura, 3ª Fase", incluida en el P.O.S. 2011, expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero Jaso, por importe de 24.413,81 euros.

Y también aprobar la factura nº 11-2012, de fecha 23-2-2012, de la empresa Construcciones Pellicer S.A., por trabajos correspondientes a dicha certificación, por importe también de 24.413,81 euros.

2º.-Aprobar la certificación nº 1 correspondiente a la obra "Urbanización de la calle Ronda de la Huerta vieja y de las adyacentes de nueva apertura, 3ª Fase 2ª Subfase", financiada con fondos propios del Ayuntamiento, expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero Jaso, por importe de 10.400,97 euros.

Y también aprobar la factura nº 12-2012, de fecha 23-2-2012, de la empresa Construcciones Pellicer S.A., por trabajos correspondientes a dicha certificación, por importe también de 10.400,97 euros.

**CUARTO: ADJUDICACIÓN REDACCIÓN PROYECTO OBRA REFORMA COLEGIO; Y DEL CONTRATO DE PISCINAS.-**

A) ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACTAR EL PROYECTO DE LA OBRA DE REFORMA DEL COLEGIO PUBLICO.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las proposiciones presentadas en el contrato menor convocado para adjudicar el contrato de servicios "REDACCIÓN PROYECTO REFORMA DEL COLEGIO DE GELSA", con un valor estimado de 8.305,08 euros, 1.494,92 euros correspondiente al IVA y un presupuesto total de 9.800,00 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.-Adjudicar, habiendo sido invitados a, al menos, tres licitadores capacitados para la ejecución del presente contrato, a TRIVIO INGENIERÍA S.L. el citado contrato por un importe de ejecución material de 8.300 euros; 1.494 euros de IVA y un presupuesto total de 9.794 euros IVA incluido, de conformidad con su oferta, por resultar, en aplicación de los aspectos objeto de negociación, la más ventajosa para los intereses municipales:

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA (IVA EXCLUIDO)</u>
-TRIVIO INGENIERIA S.L.	8.300 euros IVA excluido
-AGUSTÍ-BARGALLÓ ARQUITECTOS S.C.P.	8.305,08 euros IVA excluido
-JC OFICINA DE GESTIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.	8.305,08 euros IVA excluido

TERCERO.- Comprometer el gasto en el presente expediente por importe de 9.794 euros, con cargo a la partida presupuestaria que legalmente se habilite en el presupuesto municipal correspondiente a la anualidad 2012.

CUARTO.- Notificar a TRIVIO INGENIERÍA S.L. y licitadores no adjudicatarios el contenido de la presente resolución.

QUINTO.- Contra la presente resolución, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, ante el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los 2 meses siguientes a la recepción de la presente resolución de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de

Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

B) ADJUDICACION DEL CONTRATO DE PISCINAS.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las proposiciones presentadas en el contrato menor convocado para adjudicar el contrato de servicios "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2012", con un valor estimado de 2.000 euros al alza.

SEGUNDO.-Adjudicar, habiendo sido invitados a, al menos, tres licitadores capacitados para la ejecución del presente contrato, a MARÍA JOSÉ MIGUEL el citado contrato por un importe de ejecución material de 5.110 euros al alza, de conformidad con su oferta, por resultar, en aplicación de los aspectos objeto de negociación, la más ventajosa para los intereses municipales:

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA (IVA EXCLUIDO)</u>
ANGEL J. ALIACAR EMPERADO	2605 euros
ROSA MARÍA FALCÓN	3576 euros
DANIEL BASTARRAS Y MARTIN FEREZ	3010 euros
ROSA USÓN ABÓS	3886.95 euros
MARÍA JOSÉ MIGUEL	5.110 euros

TERCERO.- Requerir a D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ MIGUEL, en atención a lo dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que, con carácter previo a la firma del contrato, presente garantía definitiva por importe de 6000 euros, así como certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.

CUARTO.- Notificar a D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ MIGUEL y licitadores no adjudicatarios el contenido de la presente resolución.

QUINTO.- Contra la presente resolución, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, ante el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los 2 meses siguientes a la recepción de la presente resolución de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**QUINTO: PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 2 Y 3 DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO DE GELSA.-**

Este asunto se pospuso para el Pleno siguiente, dado que falta que aporten el documento de representación los propietarios.

**SEXTO: ASUNTO DE HNOS LEÓN CADENAS.-**

En este punto, tras el correspondiente debate, el Pleno de la Corporación acordó:

Vista la alegación formulada por D. Mariano Borraz Rozas, quien manifiesta, entre otras cosas, que él no tiene culpa de nada y que el patio se abrió por motivos de salubridad.

Dada la complejidad del asunto, pues por ejemplo nada menos que se remonta a 1991 la escritura notarial en que el Ayuntamiento de Gelsa reconoce los 5,29 m2 de patio al citado D. Mariano, y ninguna de las muchas Corporaciones municipales subsiguientes ha resuelto sobre este tema, máxime teniendo en cuenta que estamos ante un tema tan sagrado como es el derecho de propiedad, el cual cuando está en controversia sólo puede adjudicarlo un Juez mediante el correspondiente juicio o proceso, se acuerda por unanimidad de los presentes:

1º.-Delegar en el Sr. Alcalde para que, previo informe del Letrado de Diputación Provincial, realice las gestiones pertinentes sobre este tema, pues las informaciones verbales hasta la fecha no se consideran suficientes.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para que vuelva a hablar con todas las partes interesadas.

En este punto el Sr. Secretario había informado que el tema es muy complicado, aunque a primera vista parece que el Ayuntamiento debe escriturar la casa a nombre de los solicitantes, sin poder incluir los 5,29 m2 de patio, ya que esos m2 están ya inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Mariano Borraz Rozas y para deshacer esa inscripción registral debe haber una sentencia judicial.

**SEPTIMO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2012.-**

En este punto, el Sr. Interventor expuso las partidas del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2012, tras pasar por la Comisión de Cuentas,

El Grupo P.P. entiende que debe aprobarse el Presupuesto tal como ha sido presentado para su aprobación.

El Grupo P.S.O.E. expuso que debe votar en contra, fundamentalmente porque no están conformes con



la solución que le ha dado la nueva Corporación al tema del Tanatorio, que luego se expondrá con más detalle.

Sometido a votación el Presupuesto General de la Corporación para 2012, arrojó el siguiente resultado:

-Votos a favor: 5 (los cinco Concejales del Grupo P.P.)

-Votos en contra: 4 (los 4 Concejales del Grupo P.SO.E.).

Por tanto, queda aprobado inicialmente el Presupuesto para el ejercicio económico 2012, nivelado en sus estados de ingresos y gastos, por un importe de 1.526.719,90 euros.

DEBATE SOBRE EL ASUNTO DEL TANATORIO-VELATORIO, CON MOTIVO DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO.-Al debatirse el Presupuesto, se sacó a colación este tema, interviniendo las siguientes personas:

-Dña. Francisca de la Torre preguntó ¿dónde se iba a ubicar el Tanatorio-Velatorio?.

-Le contestó D. Fernando Pérez que sería en una Era junto al Cementerio.

-D. José Luis García preguntó: ¿no sería mejor ubicarlo en el antiguo edificio del Matadero municipal, como ya tenía aprobada la anterior Corporación municipal, y ello por dos razones, que son: porque la propiedad del Matadero ya es municipal y, por tanto, no habría que gastar nada en comprar terrenos, así como porque, al estar muy cerca de todas las casas, podía irse a pie hasta el antiguo Matadero?. Por lo demás, añadió que en otros pueblos como Quinto o Pina está en el centro del pueblo.

-Le contestó D. Pedro Loras que en cuanto a la ubicación en el Matadero había muchas quejas de los vecinos y por lo que respecta al coste, no va a costar mucho al Ayuntamiento, sólo la compra del terreno, pues posiblemente del resto se ocupe una empresa funeraria, que explotará el servicio durante un plazo de tiempo. Y no en todos los pueblos está en el centro, porque el de Quinto por ejemplo tiene problemas y quizás no sea legal estar en el pueblo.

-D. David Falcón contestó que el Ayuntamiento tiene que atender al interés general y no a las quejas de unos pocos vecinos, porque habrá otros vecinos a los que también les quede lejos si se ubica cerca del Cementerio y se quejarán también. Dña. Francisca de la Torre propuso entonces que se hiciera el Tanatorio en la parcela que los Sres. Lorient van a ceder gratis al Ayuntamiento a la entrada del pueblo en la unidad de ejecución que van a desarrollar, para no gastar en la compra del terreno.

-Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Lores indicó que para los vecinos que viven en la parte alta del pueblo estarán cerca el Tanatorio, todo depende de donde se viva, pero la distancia en todo caso no será muy grande.

-D. Fernando Pérez recapituló que para el Grupo P.P. el emplazamiento del Tanatorio junto al

Cementerio es el más idóneo y no crea malestar.

-D. José Luis García expuso que, tal y como estaba previsto por la anterior Corporación, habrá que regular bien el derecho que se le da a esa empresa funeraria, con el fin de que no resulte caro el servicio a los vecinos y de que podamos comprar los ataúdes y demás elementos funerarios donde deseemos y no a esa funeraria, así como de que cualquier funeraria pueda traer difuntos al Tanatorio y no sólo la que tenga la concesión.

-Le contestó el Sr. Alcalde que se licitaría públicamente el contrato y el Pleno aprobará el Pliego de condiciones en que tendrán cabida esos aspectos.

-Dña. Francisca de la Torre expuso que también debería invitarse a la empresa funeraria que nos prestó el vehículo funerario gratis.

-Le contestó el Sr. Alcalde que sí.

-D. José Luis García indicó que junto al Cementerio arriba no hay mucho sitio para aparcar.

Le replicó el Grupo P.P. que habrá más sitio que junto al Matadero.

Como conclusión, para el Grupo P.P. el emplazamiento del Tanatorio junto al Cementerio es el más idóneo y no crea malestar entre los vecinos; mientras que para el Grupo P.S.O.E. no lo es, porque no facilita a los vecinos el poder ir a pie y además hay que gastar en la compra del terreno y en modificar el Plan General cuando esto no pasaba con el Matadero.

A continuación se trató el tema de las TRINCHERAS PROTEGIDAS EN EL EMPLAZAMIENTO PREVISTO PARA EL NUEVO POLIGONO INDUSTRIAL.-El Sr. Alcalde expuso que en el Presupuesto hay una partida importante para pagar el Plan Parcial y el Proyecto de reparcelación del nuevo Polígono Industrial, que vienen de la Corporación anterior. Pero resulta que en los terrenos previstos para el nuevo Polígono hay muchas trincheras de la guerra civil protegidas por el Gobierno de Aragón, por lo que puede ser que, al final, quede poca superficie edificable. Y le preguntó a Dña. Francisca de la Torre si conocía este extremo.

-Le contestó Dña. Francisca de la Torre que no se sabía, al menos con exactitud, y que habrá que ver lo que autoriza Patrimonio del Gobierno de Aragón.

-El Sr. Alcalde indicó que se pagarán esos trabajos si se puede hacer el Polígono allí, pero no en otro caso.

#### **OCTAVO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar las facturas contenidas en la relación que se había enviado a los Sres. Concejales, que ascendía a 192.625,95 euros; y también la factura de InstAragón, por valor de 3.610,91 euros, por suministro e instalación de caja general de seccionamiento y protección en C/ Ronda de la Huerta vieja, que exige Endesa para poder entregarle la obra de electrificación de V.P.O.-Centro de Día.

Por otra parte, el Sr. Secretario-Interventor expuso que este Ayuntamiento está en disposición de no tener pendiente de pago ninguna factura anterior al 1-1-2012, como exige el Gobierno central. Por eso antes del día 15-3 se pagarán todas las facturas anteriores a esa fecha que no estuvieren pagadas, que por lo demás no son muchas.

#### **NOVENO: ASUNTOS URGENTES.-**

En este punto, el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-REVOCACION DE LA DELEGACION DE LA RECAUDACION EN VOLUNTARIA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y CANON DE SANEAMIENTO.-Revocar la delegación efectuada a Diputación Provincial para la recaudación en voluntaria de la Tasa por suministro de agua (que lleva adjunto el canon de saneamiento), porque este Ayuntamiento necesita tener disponible el 100% de lo recaudado ya en la fecha de cobro del Padrón, para no producirse desfases importantísimos de tesorería dado que estamos hablando de cifras muy elevadas de dinero en esta Tasa (más de 200.000 euros), pues por ejemplo AQUAEBRO, la empresa que suministra el agua del Pirineo a Gelsa, presenta la factura del 2º semestre de 2011 el 2-1-2012 (y dicha factura debe pagarse en 40 días según la Ley) y Diputación Provincial empieza a pagar el 75% al recaudar el Padrón en abril (primera voluntaria, no puede ser antes) y el 25% restante a los 6 meses aproximadamente, con lo cual dado que estamos hablando de cantidades muy importantes se producen desfases muy relevantes de tesorería. Por lo demás, se acuerda delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

2º.-APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA

AGENDA 21 LOCAL DE GELSA, DE LAS NUEVAS PRIORIDADES DERIVADAS DEL PERIODO DE SEGUIMIENTO DE LA MISMA Y DEL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD DEL FORO DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO (PERIODO 2011-2012).-

Considerando que día 11 de diciembre de 2008, fue aprobado por este Pleno el Plan de Acción Local y el Plan de Seguimiento de la Agenda 21 de Gelsa, como parte del compromiso de este Ayuntamiento para el desarrollo sostenible de su municipio.

Considerando que con fecha de 30 de marzo de 2011 comenzaron a desarrollarse los trabajos correspondientes a la asistencia técnica contratada por la Diputación Provincial de Zaragoza para el "Asesoramiento y Colaboración con diversos Ayuntamientos en la puesta en marcha y en el Desarrollo de las Agendas 21 Locales (2011-2013)". Desde esta fecha, la empresa contratada por la Diputación Provincial a tal efecto (CEYGES 2001, S.L.) y el Ayuntamiento de Gelsa han trabajado de forma conjunta en la revisión del estado de ejecución del Plan de Acción aprobado, en la identificación de nuevos proyectos y prioridades para el próximo periodo de ejecución así como en el mantenimiento de la participación ciudadana en torno al seguimiento del Plan de Acción, a través de la convocatoria del Foro Ciudadano de Gelsa.

En virtud de lo cual los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: aprobar la revisión del Plan de Acción de la Agenda 21 de Gelsa, que se deriva de los trabajos realizados en el contrato "Asesoramiento y Colaboración con diversos Ayuntamientos en la puesta en marcha y en el Desarrollo de las Agendas 21 Locales (2011-2013)" impulsado por la Diputación Provincial de Zaragoza a propuesta de la Red de Ciudades y Pueblos para la sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza, de la que este municipio es miembro.

SEGUNDO: aprobar las nuevas prioridades para el próximo periodo de ejecución del Plan de Acción Local (una vez estudiada la propuesta de prioridades formulada por el Foro Ciudadano durante este periodo de seguimiento), siendo las acciones priorizadas por este Ayuntamiento las siguientes:

Proyecto 1: "mejorar las condiciones de aislamiento, calefacción y energética del Colegio" (Acción 3.3.4).

Proyecto 2: y la de “sustitución del alumbrado público por otro de menor consumo” (Acción 3.3.2).

TERCERO: impulsar la participación ciudadana en el seguimiento y ejecución del Plan de Acción Local a través del mantenimiento y continuidad del FORO CIUDADANO DE GELSA como órgano consultivo de participación y seguimiento en torno a la Agenda 21 Local con vistas a realizar un análisis periódico del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Local, elaboración de nuevas propuestas, revisar el sistema de Indicadores e informar a los agentes involucrados de los resultados obtenidos.

CUARTO: habilitar los medios humanos, materiales y financieros necesarios para impulsar el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y del Plan de seguimiento de la Agenda 21 Local, especialmente en lo referido a las acciones prioritarias correspondientes a este segundo periodo de ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE MIGUEL ALMORIN ROCHE

FDO.: JESUS CATALAN

